

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **PERTENENCIA**, informándole que la Curadora Ad Litem designada en la presente causa manifestó su aceptación al cargo endilgado; así mismo, con constancia de envío y recibido de la notificación personal al representante legal de la entidad demandada.

Manizales, 01 de diciembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Auto de trámite No. 902

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: SOCIEDAD PREMIUM CAIPIRIÑA S.A.S

DEMANDADA: CENTRAL LA CHINA EN LIQUIDACIÓN LTDA
Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00518-00

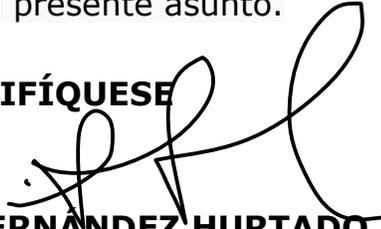
Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras la aceptación de la abogada **PAULA ANDREA ZAMBRANO SUSATAMA** como Curadora Ad Litem de las personas indeterminadas dentro del presente proceso, para lo cual se le indica que cuenta con el término de veinte (20) días contados a partir de la notificación de este proveído para pronunciarse sobre la demanda.

Así mismo, se incorpora la constancia de notificación personal de la sociedad **CENTRAL LA CHINA EN LIQUIDACIÓN LTDA** el día 04 de noviembre del 2020, de conformidad con el Decreto 806 del 2020; lo anterior, teniendo en cuenta que se envió copia de la demanda con sus anexos a la dirección electrónica registrada en Cámara de Comercio por la mentada sociedad.

Por último, conviene indicar que si bien es cierto, el señor Mauricio Botero Restrepo alega ya no ser el representante legal de la mencionada persona jurídica al encontrarse liquidada, también lo es que en virtud de lo normado en el artículo 227 del Código de Comercio, mientras no se haya designado y registrado liquidador alguno, actuará como tal la persona que

se encuentre inscrita como representante legal de la sociedad para todos los efectos legales, por lo cual, le corresponde a éste velar por los intereses del ente societario en el presente asunto.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 131 se esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 02 de diciembre del 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria